



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA OBRA DEL PROYECTO ACTUALIZADO DEL TANQUE DE TORMENTAS DE GALINDO. TRAMO: BEURKO-ZUAZO. EXPEDIENTE Nº 2637

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	María Mateos Hernando
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: OBRA DEL PROYECTO ACTUALIZADO DEL TANQUE DE TORMENTAS DE GALINDO. TRAMO: BEURKO-ZUAZO.

2.-Necesidades a satisfacer: El "Proyecto actualizado del Tanque de Tormentas de Galindo. TRAMO: Beurko-Zuazo" es una actualización parcial del anterior proyecto del Tanque de Tormentas de Galindo, cuyo objetivo era la definición de las infraestructuras hidráulicas necesarias para la implantación de un sistema de retención de aguas de tormenta previo a la EDAR de Galindo, que evitará vertidos al medio receptor, además de regular del volumen de agua de llegada a la EDAR de Galindo, permitiendo optimizar el funcionamiento del biológico.

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: El "Proyecto actualizado del Tanque de Tormentas de Galindo. Tramo: Beurko-Zuazo" es una actualización parcial del anterior proyecto del Tanque de Tormentas de Galindo que, en su licitación para la ejecución de las obras, fue dividido en dos lotes, definidos como: Tramo: EDAR Galindo- Beurko (LOTE 1), y Tramo: Beurko-Zuazo (LOTE 2). En concreto, el Proyecto actualizado se corresponde con el definido como tramo Beurko-Zuazo (LOTE 2), cuyo contrato de ejecución de obras fue resuelto con fecha de acuerdo del Comité Directivo de 22 de diciembre de 2020, lo que ha hecho que sea necesaria su actualización y nueva licitación para concluir las obras pendientes. En la división por tramos llevada a cabo para la licitación del Tanque de Tormentas se definieron aquellas actuaciones cuya ejecución estaba íntimamente relacionada y condicionada, dando como resultado los dos tramos indicados, cuyas obras se verificó que podían desarrollarse de manera independiente, pero con algunos puntos de confluencia. Como resultado, no es viable una nueva división en lotes de las actuaciones incluidas en el Proyecto actualizado del Tanque de Tormentas de Galindo. Tramo: Beurko-Zuazo.



B.- OBJETO DEL CONTRATO

4.-CPV:

Código CPV: 45221240-6 -- 45232410-9

Descripción: Trabajos de construcción de túneles -- Obras de saneamiento

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación

(I.V.A excluido)

**CUARENTA Y CUATRO MILLONES
TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL
NOVECIENTOS CATORCE CON ONCE
(44.374.914,11) EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: 44.374.914,11 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2021: partida 601.21.459.95 50.000,00 €

Año 2022: partida 601.21.459.95 6.500.000,00 €

Año 2023: partida 601.21.459.95 14.100.000,00 €

Año 2024: partida 601.21.459.95 10.600.000,00 €

Año 2024: partida 601.21.459.95 10.600.000,00 €

Año 2026: partida 601.21.459.95 2.124.914,11 €

5.-Revisión de precios:

☒ SI

☐ No

Fórmula aplicable:

- La fórmula nº 561 (tipologías más representativas: Instalaciones y conducciones de abastecimiento y saneamiento), de las comprendidas en el Real Decreto 1359/2011.

$$K_t = 0,10 C_t/C_0 + 0,05 E_t/E_0 + 0,02 P_t/P_0 + 0,08 R_t/R_0 + 0,28 S_t/S_0 + 0,01 T_t/T_0 + 0,46$$

Dónde:

C = Cemento

E = Energía

P = productos plásticos

R = Áridos y rocas

S = Materiales siderúrgicos

T = Materiales electrónicos

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO



C.-PRECIO DEL CONTRATO

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual Quedará sin embargo retenido, a criterio de la Dirección de obra, hasta un 30% del importe de los equipos mecánicos definido de acuerdo al Cuadro de Precios nº1, que se abonará con la unidad de obra correspondiente totalmente terminada, entregada la documentación final y superadas las pruebas de puesta en marcha

8.-Abonos a cuenta: No.

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total
CINCUENTA (50) MESES

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: El plazo de garantía de las obras será el ofertado por el concursante, pero nunca inferior a UN (01) AÑO. En el caso de equipos, el plazo de garantía será de 4 años. En el Anexo "Valoración de equipos" del presente Pliego, se especifican el número y características de los equipos que se incluyen. El importe que resulte de aplicar a este desglose de unidades de obra y mediciones los precios ofertados por el adjudicatario servirá de base para la definición del aval que se habrá de constituir para los equipos.

5.-Lugar ejecución del contrato: Término municipal de Sestao- Barakaldo

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☐ NO.

E.- GARANTIAS

☒Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

No se aplica

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

No se aplica

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí ☐ No

Grupo **A** subgrupo **4** categoría **6**

Grupo **A** subgrupo **5** categoría **6**

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores realizarán un resumen ejecutivo de la ejecución de las obras de sus propuestas.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

En este resumen ejecutivo se incluirá un enunciado de los principales aspectos que sirvan para evaluar mejor las propuestas. Con el enunciado de cada aspecto específico se podrá realizar un resumen del mismo, indicando en su caso la localización, dentro del conjunto de la documentación, del lugar en el que se desarrolla completamente el aspecto enunciado.

El resumen ejecutivo deberá presentarse, dentro del sobre B, de forma separada al resto de documentación técnica.

a) Memoria técnica y metodología de ejecución

Los licitadores presentarán una memoria técnica en la que expondrán sus consideraciones y propuestas relativas a los siguientes aspectos u otros que consideren de interés para el contrato, al objeto de demostrar el conocimiento que tienen de las características y dificultades que entraña la obra de estudio y el modo en que tienen previsto abordarla para garantizar su adecuado desarrollo:

- Características del proyecto
- Estudio de la ejecución de la obra
- Interferencias con obras del Lote 1

b) Medios a disposición de la obra -Programación de los trabajos y medios a disposición de la obra

Los licitadores deberán presentar su propuesta, completa y detallada, relativa a los siguientes aspectos, debiendo incorporar, en cada caso, la documentación que consideren necesaria para su justificación y acreditación:

- Medios a disposición de la obra

El personal deberá contar con experiencia en obras similares, en particular, el Jefe de Obra deberá tener una experiencia mínima de 10 años y acreditar haber participado en obras similares en los últimos 10 años. Además, dentro del equipo propuesto, se deberá contar con geólogo(s) para el seguimiento del avance del túnel y se deberá acreditar el compromiso que se adquiere para contar con una asesoría técnica multidisciplinar para problemas puntuales.

Para los principales equipos previstos en la obra se deberán ofertar modelos concretos y aportar documentación que acredite la garantía de disponibilidad de los mismos en las fechas estimadas en la programación.

- Planificación general de los trabajos prevista
- Programación de los trabajos

Se valorarán las propuestas encaminadas a garantizar el cumplimiento de los principales hitos.

NO SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN ALGUNA A LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN.

c) Criterios medioambientales y sociales

Propuesta de procedimientos y recursos a desarrollar en el transcurso de la obra, adaptados a sus características y singularidades, para garantizar la prevención y minimización de impactos ambientales durante la ejecución de los trabajos.

Se valorarán las medidas de protección medioambiental propuestas por el ofertante que supongan mejoras sobre las que ya figuran en el Estudio Ambiental del Proyecto.

El contenido de la documentación técnica se deberá limitar a un máximo de 10 caras para el Resumen Ejecutivo de la ejecución de las obras, 75 caras para la Memoria Técnica, 30 caras para el apartado de Medios a disposición de la obra y Programa de trabajos y 10 caras para las Medidas ambientales y sociales, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 10 páginas; quedando excluida la portada y contraportada.

Excepcionalmente se podrán incluir hojas Din A-1 y Din A-3 para aquella documentación que así lo exija su presentación. A efectos del cómputo total de hojas del apartado de Medios a disposición de la obra, no se considerará la documentación que acredite la cualificación y experiencia del equipo asignado a la obra, debiendo adjuntarse esta información en un anexo independiente.

El incumplimiento de los condicionantes anteriormente definidos penalizará la valoración del ofertante; cada hoja en exceso respecto de los límites establecidos supondrá una reducción en la puntuación de la valoración de la oferta técnica de 0,05 puntos.

TURNOS DE PREGUNTAS LICITANTES ---> CABB

- Durante el período de presentación de ofertas, se incluirá la posibilidad de un único turno de preguntas de los licitantes.
- Las preguntas deberán ser formuladas por escrito al CABB, dirigidas a la Subdirección de contratación. Se presentarán en el plazo máximo de tres semanas desde la fecha de publicación de la licitación.
- El CABB dará respuesta por escrito a todas las preguntas formuladas y la dará a conocer a todos los ofertantes en el plazo de una semana desde la finalización del plazo para su presentación.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Relación de precios unitarios ofertada

- Relación de precios unitarios de ejecución material de todas y cada una de las unidades que componen el proyecto, redactados en letra y número.

Estos precios se obtendrán añadiendo al coste directo de la unidad un 7% en concepto de costes indirectos.

El concursante ofertará las partidas alzadas de abono integro a los precios que el mismo decida. Para las partidas alzadas a justificar, si las hubiere, incluido el capítulo de seguridad y salud, ofertará los mismos importes que figuren en el Presupuesto del proyecto de licitación.

El concursante se comprometerá, caso de resultar adjudicatario, a la elaboración del Cuadro de Precios nº 2 en base a la relación de precios unitarios que figure en su oferta, con la estructura adecuada a los fines que persigue dicho documento, siendo presentado finalmente a la dirección de las obras antes de concluir el primer mes contado a partir de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

- Relación de precios unitarios elementales de manos de obra, maquinaria y materiales utilizados para el cálculo de los precios unitarios presentados.



CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Presupuesto del contrato ofertado

- Presupuesto de ejecución material y elaborado en base a la aplicación de los precios unitarios ofertados por el concursante a las mediciones del proyecto de licitación. Este presupuesto deberá ejecutarse en el programa PRESTO. Se admitirá su presentación en caso de no disponer de los programas citados en formato BC3, formato zip.
- Presupuesto de ejecución de obra resultante de aplicar al presupuesto de ejecución material un 19% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial.

PARTIDAS ALZADAS

Código	Descripción	Precio
261001	P.A. PARA LEGALIZACIONES, VISADO, DERECHOS DE ENGANCHE Y ACOMETIDA EN OBRA DE DERIVACIÓN	2.433,57 €
261002	P.A. PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA EN OBRA DE DERIVACIÓN	3.707,55 €
261002N	P.A. PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DESVIOS CUADROS ELÉCTRICOS EN ALIVIO ZUAZO	3.707,55 €
261067	P.A. PARA LEGALIZACIONES, VISADO, DCHOS DE ENGANCHE Y ACOMETIDA EN DEPÓSITO DE AGUA DE LIMPIEZA	3.707,55 €
261076	P.A. PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA EN DEPÓSITO DE AGUA DE LIMPIEZA	1.982,54 €
261067BB	P.A. PARA LEGALIZACIONES, VISADO, DCHOS DE ENGANCHE Y ACOMETIDA EN TOMA DE AIRE PARA VENTILACIÓN	646,62 €
261068	P.A. PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA EN VENTILACIÓN INTERMEDIA	1.486,91 €

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Xabier Zubiaur Agirre.



J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Vocales (Titulares):

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de las ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria técnica y metodología de la ejecución** entre 0-25 puntos
- **Medios a disposición de la obra**.....entre 0-23 puntos
- **Criterios medioambientales y sociales** entre 0-2 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

$$BT = BM + 70/BM$$

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales



N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Adenda al pliego de cláusulas administrativas particulares. (Anexo VIII)

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Sí

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☒ SI
☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

HITOS PARCIALES PARA LA COORDINACIÓN CON EL TRAMO: EDAR GALINDO-BEURKO

EL TANQUE DE TORMENTAS DE GALINDO se ejecutará mediante dos contratos. El primero, corresponde al “*Tanque de Tormentas de Galindo. Tramo EDAR Galindo – Beurko*”, y se encuentra en ejecución desde el 26 de octubre de 2018. El segundo corresponde al presente contrato en licitación “*Proyecto actualizado del Tanque de Tormentas de Galindo. Tramo: Beurko-Zuazo*”.

Existe un punto de confluencia entre ambas obras, cuya ejecución se debe de programar y coordinar para evitar interferencias en el desarrollo de los trabajos. Este punto se ubica en la zona de Beurko, en el municipio de Barakaldo, y implica que la cabeza de la hinca de 2,5 m. de diámetro, que se ejecuta desde el fondo del pozo de bombeo situado en la EDAR de Galindo (Obra del tramo EDAR Galindo-Beurko), ha de ser extraída a través de la obra de acceso al túnel antes de que se proceda al hormigonado del cuenco receptor, que constituye el elemento que permite la transición de la sección túnel a la sección hinca y que se sitúa inmediatamente aguas abajo del encuentro de la rampa de acceso con el túnel de almacenamiento (Obras del proyecto actualizado).

Las obras correspondientes al “Tramo: EDAR Galindo-Beurko” comenzaron en Octubre de 2018 y se desarrollan de acuerdo a una programación de trabajos aprobada, cuya previsión es ejecutar la hinca entre los meses de abril y octubre de 2022.

Por su parte, las obras correspondientes al “Proyecto actualizado del Tanque de tormentas. Tramo: Beurko Zuazo” van a comenzarse con retraso con respecto a la programación inicialmente prevista, habiéndose consumido todas las holguras que existían para poder compatibilizar las dos obras en el punto de confluencia. Este hecho hace que sea necesario centrar los esfuerzos en la ejecución de la obra de acceso para tratar de garantizar la coordinación de las dos obras.

Para ello, se han definido una serie de hitos o plazos parciales en la programación del presente contrato que, los licitantes, deben conocer y asumir a la hora de planificar y ejecutar las obras, los cuales se detallan a continuación:

- INICIO DE LOS TRABAJOS**

Tras la firma del acta de comprobación de replanteo, que da inicio al plazo de ejecución de las obras, el contratista agilizará los trámites y gestiones para la implantación en la obra, con el objetivo de poder

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

comenzar a ejecutar los trabajos asociados a la obra de acceso (excavación) trascurrido un mes desde la firma del citado acta.

• EXCAVACIÓN DEL CUENCO DE AMORTIGUACIÓN

En la documentación que sirve para la definición de las obras se ha elaborado un Programa de Trabajos en el que se detalla la secuencia de trabajos prevista, con su duración estimada, fijándose como fecha prevista para disponer del cuenco de amortiguación excavado el MES 13 de obra.

Por lo tanto, el Contratista adjudicatario de este contrato, habrá de garantizar que antes del mes 13 se encuentra excavado, sostenido y hormigonados los hastiales y bóveda del cuenco receptor, de forma que sea posible la extracción de la cabeza de la hınca. Para ello, en su programación de trabajos, deberá definir y comprometerse a la ejecución de hitos parciales que permitan controlar el cumplimiento de este condicionante. En caso de que la propiedad compruebe que con la prelación de tareas aprobada no es posible garantizar el cumplimiento, la propiedad podrá exigir una replanificación al contratista, de tal forma que se ejecute la excavación del cuenco receptor para la fecha requerida y previamente a la realización de otras actividades como, por ejemplo, la excavación completa del túnel.

Si en el mes 13 la obra de acceso al túnel no se encuentra acondicionada para permitir la extracción de la cabeza de la hınca, se penalizará al Contratista del Contrato del Tramo:Beurko-Zuazo con un importe de 6.000 euros por día a descontar de la certificación mensual.

Asimismo, éste asumirá, que no se realizará el hormigonado del frente y solera del cuenco receptor hasta que se realice dicha operación.

Para la extracción de la cabeza de hınca el Contratista adjudicatario del presente contrato, paralizará los trabajos de producción en el túnel durante dos semanas, ya que durante este tiempo no podrá hacer uso de la rampa de acceso que estará a disposición del Contratista del Tramo: EDAR Galindo-Beurko. Al inicio de este plazo de dos semanas, el Contratista del Tramo: Beurko-Zuazo garantizará que los diferentes ámbitos constituyen la zona compartida (cuenco receptor, rampa de acceso y zona exterior), que presentan unos acabados que permitan el acceso rodado de vehículos y que garanticen la extracción de la cabeza de hınca, por parte del Contratista del otro tramo, en condiciones seguras.

La Administración, a través de las correspondientes Direcciones de Obra, adoptará las decisiones necesarias para coordinar ambos contratos.

CONDICIONANTES A LA EJECUCIÓN DEL TÚNEL Y DE LA OBRA DE DERIVACIÓN

Tal y como se refleja en el programa de trabajos incluido en la documentación que sirve para la definición de las obras, **se dispondrá de una única boca de acceso para la ejecución del túnel** que se corresponde con la infraestructura de obra de acceso al túnel.

El plazo de construcción de la obra de derivación está limitado por la obligación de reducir a lo estrictamente necesario las afecciones en superficie en la zona de actuación. **Como consecuencia de ello, la ejecución de la obra de derivación no podrá iniciarse antes del mes 12 de obra, contado desde la firma del acta de comprobación de replanteo.**

Los licitadores han de asumir y contemplar este condicionante a la hora de planificar y ejecutar las obras y, por tanto, así se ha de reflejar en el programa de trabajos que se defina en la documentación técnica.

COORDINACIÓN DE TRABAJOS CON LOS FUTUROS CONTRATOS

La finalización de las obras incluidas en el proyecto, coincidirá con los trabajos de colocación de equipos electromecánicos, instalaciones de electricidad y control y puesta en servicio de todo el sistema que garantice el funcionamiento conjunto de todas las infraestructuras que componen el Tanque de Tormentas de Galindo. Estos trabajos (colocación de equipos, instalaciones de electricidad y control y puesta en

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

servicio) no están incluidos en el presente expediente y se desarrollarán en el marco de un nuevo contrato.

Como consecuencia de lo anterior, el contratista adjudicatario ha de cumplir los plazos de ejecución ofertados, para evitar interferir con el desarrollo del contrato posterior. Así mismo, el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB) queda facultado para introducir en la obra, cualquier gremio o contratista al objeto de proceder a ejecutar los trabajos de toda naturaleza, incluso análogos o complementarios a los que son objeto de contratación por medio del presente contrato.

Los contratistas prestan su formal consentimiento a esta facultad que se reserva el CABB como condición esencial de este acuerdo, comprometiéndose expresamente a permitir el acceso a los citados contratistas y facilitar la ejecución de los trabajos.

Los contratistas deben ponerse en relación con los demás contratistas y suministradores, a medida que éstos sean designados por el CABB, con el fin de adoptar, de común acuerdo, aquellas medidas que sean adecuadas para asegurar la coordinación de los trabajos, el buen orden de la obra y la seguridad de los trabajadores. Así mismo, el contratista debe proceder a intercambiar todas las informaciones o documentos convenientes a tal efecto.

Dirección de las obras

El control e inspección de los trabajos se llevarán a cabo por los Servicios competentes del Consorcio a través de la Dirección de Obra que efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de la obra contratada, ajustándose a lo dispuesto en las cláusulas 4 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Señalizaciones y carteles de obra

El Contratista está obligado a completar los elementos indicados en el Estudio de Seguridad y Salud Laboral del Proyecto, en lo referente a las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos, los puntos de posible peligro debido a la ejecución de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones, así como a cumplir las órdenes a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Permisos y licencias

El adjudicatario se obliga a gestionar todos los permisos municipales salvo el otorgamiento de la Licencia Municipal de obra, para colocación de andamiajes, vados, vallas, apertura de calzadas para acometidas, etc., siendo totalmente a su cargo tanto las tasas como los gastos que ocasionen su gestión. Del gasto anterior se excluye únicamente el importe facturado por el Ayto. en concepto de licencia municipal de obras, si procediese.

Asimismo, correrán a su cargo todos los gastos (avales, etc) correspondientes a la tramitación de autorizaciones ante otros Organismos (Diputación, etc) con motivo de cruzamientos y/o actuaciones en áreas de su competencia.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario deberá adscribir a la presente obra un delegado con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.

Tanto este delegado como el personal a las órdenes del adjudicatario no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el Consorcio tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término del mismo.



REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquier cambio del resto del personal asignado a la obra, o de su dedicación, en la oferta del licitador, deberá ser convenientemente justificado y aprobado por la Dirección de Obra. En caso de disconformidad con el cambio, o de no cumplir con el equipo ofertado (número de personas asignadas a la obra, cualificación y dedicación ofertada), se aplicará una sanción de 6.000 euros por día a descontar de la certificación mensual. El incumplimiento reiterado de la disposición en obra del equipo ofertado a requerimiento de la Dirección de obra, será causa de resolución del contrato.